

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. N°11001 40 03 016 2010 0987 00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante providencia de segunda instancia de 17 de mayo de 2022.

En cumplimiento al requerimiento efectuado por aquel órgano colegiado, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR a la oficina de apoyo que en el término de un (1) día, oficie requiriendo a la **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTÁ**, para que en el término de ocho (8) días, informe el trámite dado al Oficio No. OOECM-0522KL-6890 del 10 de mayo de 2022, o en su defecto para que de cumplimiento a lo allí ordenado, allegando a este despacho copia de la póliza presentada por Bodegas Judiciales la Garantía Parking S.A.S., para el año 2017.

SEGUNDO: Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral primero del auto de 29 de abril de 2022 (fl. 30 (fl. 1 pdf. 4)), en cuanto al oficio dirigido a las Bodegas Judiciales la Garantía Parking S.A.S.

TERCERO: ORDENAR a la oficina de apoyo que en el término de un (1) día, oficie a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, para que en el término de ocho (8) días, informe a este despacho, si el vehículo de placa BKN-757, tiene registrados comparendos.

QUINTO: ORDENAR a la oficina de apoyo que en el término de un (1) día, oficie a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**, para que en el término de ocho (8) días, informe a este despacho, se han efectuado pagos por concepto de impuestos del vehículo de placa BKN-757, entre los años 2013 a la fecha y en caso afirmativo informar el nombre de la persona que ha efectuado los pagos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCa-
JUEZA**

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 20 de mayo de 2022 en anotación en estado N° 079
de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Profesional Universitario